

Guadalajara de Buga, enero de 2022

Doctor  
**GERMAN ANDRES NOGUERA POTES**  
Secretario de Educación.  
Alcaldía Municipal

Ref.: **Propuesta Contractual**

Yo **DANIEL HERNÁNDEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.115.082.823** de Buga, me permito presentar oferta para la prestación de mis servicios, con el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**, cumpliendo las siguientes actividades:

1. Realizar actividades de acuerdo con las especificaciones y metas establecidas en el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA".
2. Apoyar y orientar conceptual, pedagógica, didáctica y administrativamente la clase de educación física, a los estudiantes de las sedes educativas de preescolar, básica primaria y centros de desarrollo infantil de la zona urbana y rural del Municipio de Guadalajara de Buga, que le sean asignados. La clase de Educación Física deberá atender los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y se programará en coordinación con los rectores en las instituciones educativas oficiales y centros de desarrollo infantil que le sean programados.
3. Brindar y garantizar apoyo y orientación a los niños y niñas para el desarrollo del área de educación física y los procesos de orientación deportiva.

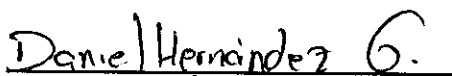
**DURACIÓN:** El plazo para desarrollar el objeto del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Acta de Inicio, sin exceder del 31 de diciembre del 2022.

**VALOR:** El valor de la presente propuesta económica es la suma de \$6.400.000. Incluye descuentos de Ley.

Manifiesto que Acepto la forma de pago propuesta por el Municipio

AUTORIZO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA QUE REALICE LA VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.

Atentamente,

  
**DANIEL HERNÁNDEZ GUTIERREZ**  
C.C 1.115.082.823 de Buga  
Calle 13 A # 4-16 Buga

## **PROPUESTA**

**PARA:** GERMÁN ANDRÉS NOGUERA POTES  
Secretario de Educación

**DE:** DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

**ASUNTO:** PROPUESTA DE TRABAJO PARA EJECUTAR  
ACTIVIDADES

**CIUDAD Y FECHA:** GUADALAJARA DE BUGA, ENERO 25 DE 2022

Esta propuesta está concebida con el objetivo de prestar el servicio profesional como docente en el programa centros de educación física C.E.F, ley 934 promocionando la educación física de forma virtual a las 14 instituciones educativas oficiales del municipio de Guadalajara de Buga

1. Establecer enlaces de comunicación con rectores coordinadores y docentes de las diferentes instituciones educativas.
2. Dar a conocer el plan operativo anual y el cronograma de actividades virtuales del C.E.F a directivos y docentes de cada institución educativa
3. Fomentar con la parte administrativa, secretaria de educación, rectores, coordinadores, y docentes la aplicación de estrategias y métodos virtuales para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.
4. Participar en proyectos de investigación pertinentes al área de educación física.
5. Rendir informes periódicos al secretario de educación, dándole a conocer sobre el desarrollo de las actividades propias del C.E.F
6. Apoyar actividades transversales en un trabajo conjunto con los demás programas establecidos por secretaria de educación.
7. Seguir y atender las instrucciones del secretario de educación con respecto a la información institucional frente a otras instituciones y frente a medios de comunicación.

8. Prestar mis servicios con compromiso, desempeñándome en mis labores de la manera eficiente, para así cumplir con los objetivos de la institución.

Atentamente.

  
DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

CC.1.115.082.823  
DIR. CALLE 13ª # 4-16  
CEL. 3017375883



El servicio público  
es de todos Función  
Pública

## FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

### 1 DATOS PERSONALES

|                                                                                                                                                 |  |                                                      |  |                                                                           |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>PRIMER APELLIDO</b><br>hernandez                                                                                                             |  | <b>SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )</b><br>gutierrez |  | <b>NOMBRES</b><br>daniel                                                  |  |
| <b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b><br>C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1115082823 |  |                                                      |  | <b>SEXO</b><br>F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> |  |
| <b>NACIONALIDAD</b><br>COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>                                                   |  |                                                      |  | <b>PAÍS</b><br>Colombia                                                   |  |
| <b>LIBRETA MILITAR</b>                                                                                                                          |  |                                                      |  |                                                                           |  |
| <b>PRIMERA CLASE</b> <input type="radio"/>                                                                                                      |  | <b>SEGUNDA CLASE</b> <input type="radio"/>           |  | <b>NÚMERO</b> <input type="text"/> <b>D.M.</b> <input type="text"/>       |  |
| <b>FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO</b>                                                                                                              |  |                                                      |  | <b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b>                                       |  |
| FECHA DÍA 02 MES 08 AÑO 1994                                                                                                                    |  |                                                      |  | Calle 2 sur # 9-64 casa Albergue                                          |  |
| PAÍS Colombia                                                                                                                                   |  |                                                      |  | PAÍS Colombia                                                             |  |
| DEPTO Valle del Cauca                                                                                                                           |  |                                                      |  | DEPTO Valle del Cauca                                                     |  |
| MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA                                                                                                                   |  |                                                      |  | MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA                                             |  |
|                                                                                                                                                 |  |                                                      |  | TELÉFONO <input type="text"/> EMAIL danielhg0208@gmail.com                |  |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA |     |     |     |     |     |     |     |     |    |   | TÍTULO OBTENIDO: Bachiller |          |
|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|---|----------------------------|----------|
| PRIMARIA         |     |     |     |     |     |     |     |     |    |   | FECHA DE GRADO             |          |
| 1o.              | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 07                     | AÑO 2011 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO                                                | TERMINACIÓN |      | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------|----------------------------|
|                     |                         | SI       | NO |                                                                                         | MES         | AÑO  |                            |
| UN                  | 10                      | X        |    | LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES | 07          | 2017 |                            |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE                                                       |                                                   |                                            |                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>EMPRESA O ENTIDAD</b><br>IMDER BUGA                                                 | <b>PÚBLICA</b><br>X                               | <b>PRIVADA</b><br><input type="checkbox"/> | <b>PAÍS</b><br>Colombia                          |
| <b>DEPARTAMENTO</b><br>Valle del Cauca                                                 | <b>MUNICIPIO</b><br>GUADALAJARA DE BUGA           |                                            | <b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>                |
| <b>TELÉFONOS</b>                                                                       | <b>FECHA DE INGRESO</b><br>DÍA 10 MES 11 AÑO 2020 |                                            | <b>FECHA DE RETIRO</b><br>DÍA 15 MES 12 AÑO 2021 |
| <b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b><br>Docente ley 934 Servicios profesionales de educación | <b>DEPENDENCIA</b>                                |                                            | <b>DIRECCIÓN</b>                                 |

### 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).  
Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

Daniel Hernández G.  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

**5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

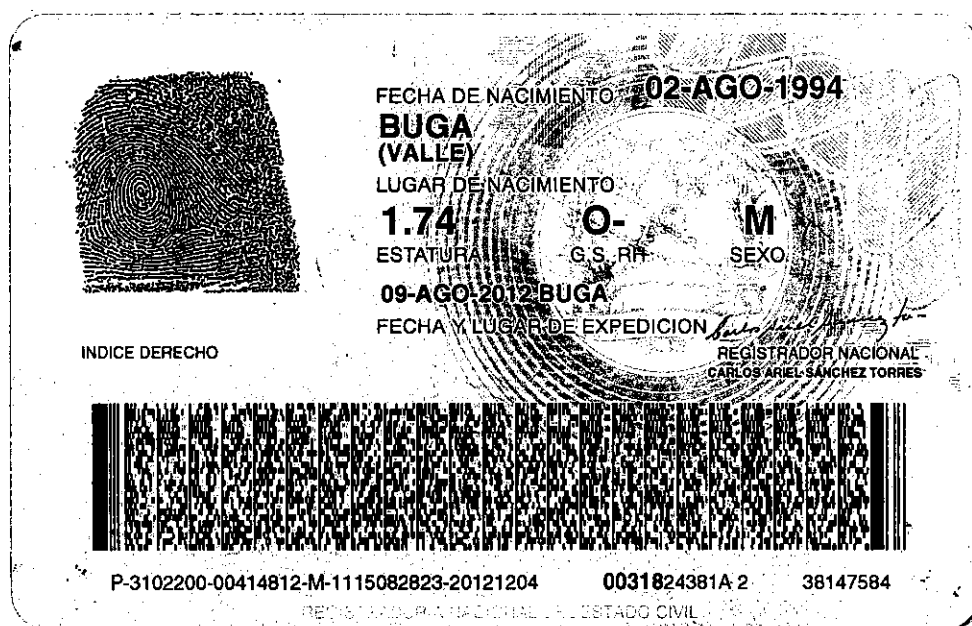
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

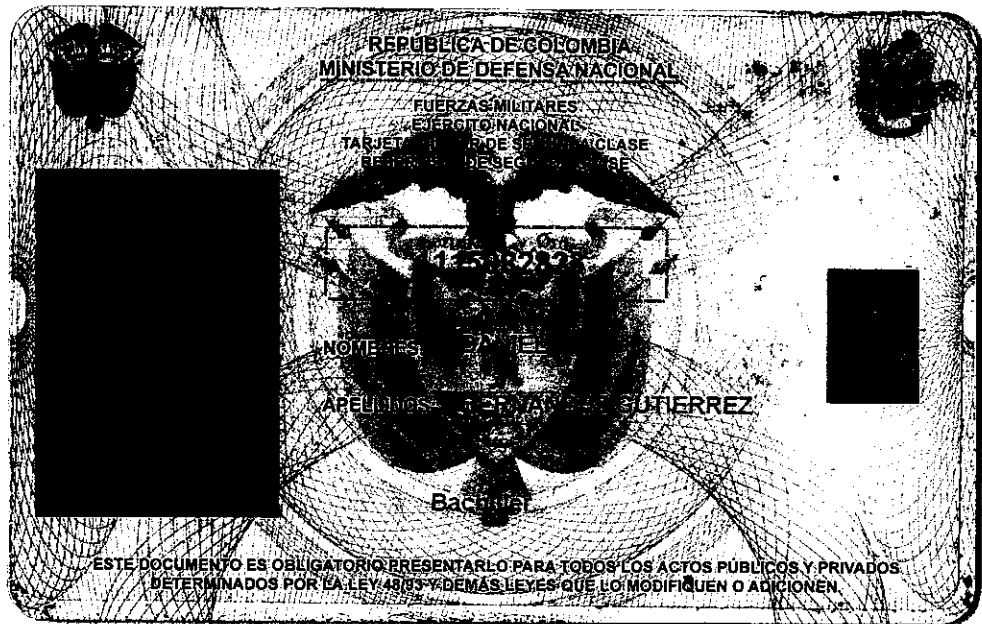
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)





PERTENECE A LA RESERVA DE:

| FECHA DE 1a LINEA | FECHA DE 2a LINEA | FECHA DE 3a LINEA |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2024              | 2034              | 2044              |

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/03/2017  
DISTRITO MILITAR: 019

P078822

  
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 188520596



WEB

09:58:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115082823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

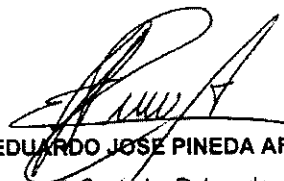
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 10:04:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | CC                     |
| No. Identificación     | 1115082823             |
| Código de Verificación | 1115082823220125100417 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:51:37 AM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **1115082823**  
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ GUTIERREZ DANIEL**

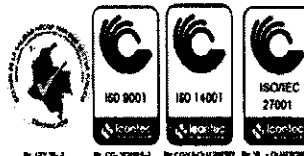
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
 Zona Industrial, barrio  
 Montevideo, Bogotá D.C.  
 Atención administrativa: lunes a  
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
 pm a 5:00 pm  
 Línea de atención al ciudadano:  
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
 Resto del país: 018000 910 112  
 E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2022 11:11:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1115082823** y Nombre: **DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **29660967** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:54 horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115082823**,  
Apellidos y Nombres **HERNANDEZ GUTIERREZ DANIEL**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **secretaría de educación Buga**, con NIT **891380033-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14809496013



(415)7707212489984(8020) 0000014809496013

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 5 0 8 2 8 2 3

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

5

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 1 5 0 8 2 8 2 3

27. Fecha expedición

2 0 1 2 0 8 0 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Guadalupe de Buga

1 1 1

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

GUTIERREZ

33. Primer nombre

DANIEL

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Guadalupe de Buga

1 1 1

41. Dirección principal

CL 13 A 4 16 BRR SANTA BARBARA

Correo electrónico

danielhg0208@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 0 1 7 3 7 5 8 8 3

45. Teléfono 2

3 1 1 6 3 5 2 0 6 7

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

8 5 5 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 7 2 8

**Actividad secundaria**

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 1 1 5

**Otras actividades**

50. Código

1 2

**Ocupación**

51. Código

**52. Número establecimientos**

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2022 - 01 - 28 / 18 : 40: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ GUTIERREZ DANIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14809496013



(415)7707212489984(8020) 0000014809496013

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 5 0 8 2 8 2 3

4

Impuestos y Aduanas de Palmira

5

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Gestión de instalaciones deportivas

9 3 1 1

162. Nombre del establecimiento

DH SPORT

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Guadalajara de Buga

1 1 1

165. Dirección

CL 8 NRO. 5 - 82

166. Número de matrícula mercantil

6 9 2 9 1

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 8 1 0 1 6

168. Teléfono

3 0 1 7 3 7 5 8 8 3

169. Fecha de cierre

2 0 1 9 1 2 0 4

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y  
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
| DANIEL        |                | HERNÁNDEZ       | GUTIERREZ        |

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR                 |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Salarios y demás ingresos laborales | \$8.400.000,00        |
| Cesantías e intereses de cesantías  |                       |
| Gastos de representación            |                       |
| Arriendos                           |                       |
| Honorarios                          |                       |
| Otros ingresos y rentas             | \$1.000.000,00        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>\$9.400.000,00</b> |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|----------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| AHORROS        | Colombia                 | \$0,00                                                                  |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|--------------|------|--------------|-----------|-------|
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|----------|-------|
|          |       |
|          |       |
|          |       |
|          |       |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|------------------------------|--------|--------------------|------|
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|-------------------------------------------|------|------------------|------|
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|----------------------------|---------------------|
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
|               |                |                 |                  |

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|------------|----------|--------------------------------|------------------------|------------------------------------------------|
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---------------------------------------------|---------|-------|------|
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|-------------------|-------|------|
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí ☐      No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|----------------|-------|
|                |       |
|                |       |
|                |       |
|                |       |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí ☐      No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

|  |
|--|
|  |
|--|



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**  
NIT: 891380033  
SECRETARIA DE HACIENDA



**FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DE TERCEROS**

|                          |    |                               |                        |
|--------------------------|----|-------------------------------|------------------------|
| Numero de Identificación | DV | Fecha de Última Actualización | Correo Electrónico     |
| 1115082823               | 4  | 12 DE ENERO DE 2021           | DANIELHG0208@GMAIL.COM |

**IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO**

|                                    |                          |                 |                          |
|------------------------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|
| Tipo de Documento                  | Número de Identificación | Tipo de Tercero | Tipo de Contribuyente    |
| CÉDULA DE CIUDADANIA               | 1115082823               | OTROS           | NO ES RESPONSABLE DE IVA |
| Primer Apellido                    | Segundo Apellido         | Primer Nombre   | Segundo Nombre           |
| HERNANDEZ                          | GUTIERREZ                | DANIEL          |                          |
| Apellidos y Nombres o Razón Social |                          |                 |                          |
| HERNANDEZ GUTIERREZ DANIEL         |                          |                 |                          |

**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**

|                           |               |                        |
|---------------------------|---------------|------------------------|
| País                      | Departamento  | Ciudad / Municipio     |
| COLOMBIA                  | VALLEDELCAUCA | BUGA                   |
| Dirección de Notificación | Teléfono      | Correo Electrónico     |
| CL 13 A 4 16              | 3017375883    | DANIELHG0208@GMAIL.COM |

|                                   |                     |                                       |                        |                               |                     |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Quien Realiza el Registro Inicial |                     | Quien Realiza la Última Actualización |                        | Quien Imprime                 |                     |
| INFORMACIÓN MIGRADA               |                     | MANZANO CASTAÑO ALVARO HERNAN         |                        | MANZANO CASTAÑO ALVARO HERNAN |                     |
| Cargo                             | Fecha de Registro   | Cargo                                 | Fecha de Actualización | Cargo                         | Fecha de Impresión  |
| VACIO                             | 01 DE ENERO DE 1900 | PRACTICANTE                           | 12 DE ENERO DE 2021    | PRACTICANTE                   | 12 DE ENERO DE 2021 |



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

**BUGA, VALLE,  
COLOMBIA,  
A quién interese**

**25/01/2022**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **1115082823**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

|                   |                         |
|-------------------|-------------------------|
| N#mero            | <b>0570012470076949</b> |
| Saldo a la fecha  | <b>4.96 Pesos</b>       |
| Fecha de apertura | <b>04/01/2021</b>       |

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



Nit. 900372493-8

Cel. 3183940160- 2374442 - 2390179

Calle 4 # 17 -29 - Guadalajara de Buga

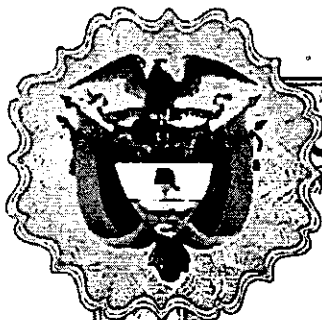
sistemas@prowork.com.co



## CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 58.619

| FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 | TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL        |                                     |                             |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------|
| 25<br>DÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01<br>MES | 2022<br>AÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) | EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO |                                     |                             |            |
| Ciudad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| ALCALDÍA MUNICIPAL - BUGA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| Empresa en misión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| HERNANDEZ GUTIERREZ DANIEL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 | Genero                                   | Edad                                | Documento de Identificación |            |
| Apellidos y Nombres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 | MASCULINO                                | 27 AÑOS 5 MESES 24 DÍAS             | CC                          | 1115082823 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     | Tipo                        | Número     |
| Cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| NO PRESENTA RESTRICCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| Observaciones: NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             | N/A        |
| RESTRICCIONES LABORALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 | TIPO                                     |                                     | RECOMENDACIONES             |            |
| SIN RESTRICCIONES LABORALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 | NO APLICA                                |                                     | NO APLICA                   |            |
| El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| RECOMENDACIONES MÉDICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           | RECOMENDACIONES OCUPACIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                 |                                          | HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES |                             |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           | EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMÍA. DOTAR Y EXIGIR USO ADECUADO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN Y LABOR A DESEMPEÑAR<br>CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL :<br>DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LAVADO FRECUENTE DE MANOS, USO DE TAPABOCAS, CUANDO ESTE LABORANDO SEGUIR LAS RECOMENDACIONES INDICADAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.<br>USE GAFAS O LENTES DE CONTACTO PARA LABORAR, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL PROFESIONAL QUE LO FORMULO |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |
| Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento. De igual manera he sido notificado por parte del médico evaluador del resultado obtenido a raíz de la evaluación médica ocupacional. |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                          |                                     |                             |            |



La República de Colombia  
y en su nombre el

# Colegio Comfandi Buga

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, según  
Reconocimiento Oficial No. 1229 del 1 de Septiembre de 2009

Confiere a

**Daniel Hernández Gutiérrez**

C.I. No. 940802 - 18243 de Buga

el Título de

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al  
Nivel de Educación Media Académica ( Art. 28 Ley 115 de 1994 )  
según los planes y programas vigentes y el P.E.A.

Dado en Guadalupe de Buga, a los 9 días del mes de Julio de 2011

Anotado al Folio 10 del Libro de Registro Interno No. 5

**Comfandi**



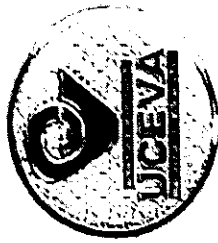
*¡Su mano amiga!*

**Elsa Nelly Bejarano Castillo**  
Rectora

**Angélica María Rincón Ramírez**  
Secretaria

No requiere registro según Decreto 021 del 6 de Mayo de 1994  
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del M.E.D.

La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre



UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior

Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de Junio de 1971

Confiere el Título de :  
**Licenciado en Educación Básica con Énfasis  
en Educación Física, Recreación y Deportes**

A:

**Daniel Hernández Gutiérrez**

C.C. No. 1.115.082.823

expedida en Buga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente

**Diploma**

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 28 del mes de Julio de 2017

Rector

Secretaria General

Decana

Admisión y Registro Académico

Registro al Folio No. 34  
del Libro de Registro de Dinformac No 1P



La República de Colombia y en su nombre.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte creada mediante decreto 3115 de 1984

# Constancia de Asistencia

DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ

D.I 1115082823

Cursó y Aprobó Diplomado Nivel B

“Etapa de Especialización y Proyección Deportiva en Fútbol, 15 - 16 - 17 - 18 años”

Programa Departamental de Formación para Entrenadores

Dictado en la Ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), con una intensidad de 120 horas cátedra.

Abril 09 – Agosto 13/2018

PATRICIA MARTÍNEZ  
SECRETARÍA GENERAL

JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA  
RECTOR

OWEIMAR GIRALDO  
PRESIDENTE LIGA VALLECAUCANA DE FÚTBOL



# CURSO INTERNACIONAL

## en Ciencias del Ejercicio y el Deporte

9, 10 y 11 de Abril de 2015  
Tuluá- Valle del Cauca

CERTIFICA QUE:

*Daniel Hernández Gutiérrez*

C.C.No. 1115082823

PARTICIPÓ

*Dr. Juan Carlos Marza Botta*

Conferencista

*Lic. Bolívar Julián Rodríguez R.*

Gerente

*Lic. Juan David Sánchez Serna*

Coordinador





REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO  
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

**DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ**

Con Documento de Identidad No 1115082823

**CURSÓ Y APROBÓ EL**

**DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE GERENCIA PARA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS**

MEDELLÍN - 13 DE MARZO DE 2021 AL 16 DE ABRIL DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210416



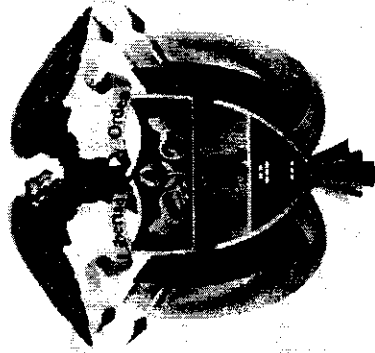
**POLITÉCNICO  
SUPERIOR**

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210416A

[www.politecnicosuperior.edu.co](http://www.politecnicosuperior.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo [asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co](mailto:asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co),  
Indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

**DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ**

Con Documento de Identidad No 1115082823

CURSÓ Y APROBÓ EL

**DIPLOMADO EN NUTRICIÓN INFANTIL**

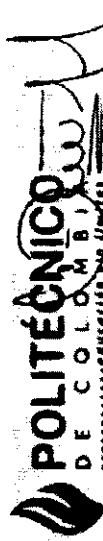
MEDELLÍN - 18 DE DICIEMBRE DE 2021

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020211218



[www.politecnicodecolombia.edu.co](http://www.politecnicodecolombia.edu.co)



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211218A-292549

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo [asistentavirtual@politecnicodecolombia.edu.co](mailto:asistentavirtual@politecnicodecolombia.edu.co), indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO            | 236-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CONTRATISTA         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DOCUMENTO IDENTIDAD | C.C. 1.115.082.823                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CONTRATANTE:        | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE<br>Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA<br>DE BUGA -IMDER BUGA-                                                                                                                                                                                                                       |
| OBJETO:             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br>PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL<br>PROGRAMA "PROMOCIÓN DE LA<br>EDUCACIÓN FÍSICA PRESENCIAL Y<br>VIRTUAL" EN LOS CENTROS DE<br>EDUCACIÓN FÍSICA -CEF- DE LAS 14<br>INSTITUCIONES EDUCATIVAS<br>OFICIALES DEL MUNICIPIO DE<br>GUADALAJARA DE BUGA EN EL MARCO<br>DE LA LEY 934 DE 2004 |
| VALOR               | DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL<br>PESOS MONEDA CORRIENTE<br>(\$2.400.000.00)                                                                                                                                                                                                                                    |
| DURACION            | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE<br>INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE<br>2021.                                                                                                                                                                                                                                 |

Entre los suscritos a saber **FERNEY SOTO BERRIO**, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga -IMDER BUGA-, según nombramiento efectuado por Decreto DAM-1100-002 del 1 de enero de 2020 y debidamente posesionado, actuando en nombre del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA -IMDER BUGA-** en uso de sus atribuciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de Buga Valle identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.082.823, expedida en Buga, residente en la Calle 13 A No. 4 - 16, teléfono 3017375883, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, con Registro Único Tributario No. 1.115.082.823, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, contenido que en las cláusulas establecidas a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PRESENCIAL Y VIRTUAL" EN LOS CENTROS DE**



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



**EDUCACIÓN FÍSICA -CEF- DE LAS 14 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA EN EL MARCO DE LA LEY 934 DE 2004:** 1. Servir como enlace en la comunicación con rectores, coordinadores y profesores de las respectivas sedes a su cargo para la socialización de las clases presenciales y virtuales de educación física que fueron planeadas por el programa (se realiza en la mañana y todos los días de lunes a viernes). 2. Establecer conjuntamente con el Secretario de Educación Municipal y/o Director Ejecutivo del IMDER BUGA, directivos docentes, docentes y el personal del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación el plan operativo anual y el cronograma de actividades virtuales del CEF. 3. Asistir curricular y pedagógicamente el área de educación física, de acuerdo con la planificación de cobertura virtual para las Instituciones Educativas. 4. Orientar y apoyar a las Instituciones Educativas en la formulación de proyectos virtuales tendientes a la implementación y desarrollo de los diferentes festivales de lúdica, recreativos y deportivos. 5. Fomentar de manera coordinada con el Secretario de Educación Municipal, Director Ejecutivo IMDER BUGA, directivos docentes y docentes, la adopción y aplicación de estrategias y métodos virtuales, para el mejoramiento del proceso de formación, enseñanza – aprendizaje, propios del saber específico y su integración con otros saberes (la interdisciplinariedad). 6. Promover y participar en proyectos de investigación tendientes al fortalecimiento del área. 7. Rendir informes periódicos al Director Ejecutivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, sobre el desarrollo de las actividades propias del CEF, identificando logros y debilidades, recomendando nuevas estrategias para el mejoramiento permanente. 8. Contribuir en el conocimiento de las políticas, planes y programas, que orientan la organización y el funcionamiento del área de educación física, recreación y deporte a escala local, regional, nacional e internacional. 9. Participar en las reuniones del comité operativo y técnico del IMDER BUGA. 10. Las demás propias de su cargo que le asigne la Ley y los reglamentos territoriales. 11. Seguir las instrucciones del Director Ejecutivo del IMDER BUGA con respecto a la información institucional frente a otras instituciones y frente a medios de comunicación. 12. Las demás que se acuerden con el Director Ejecutivo y que sean afines al objeto del contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se compromete para con el IMDER BUGA, a participar de manera activa en todos los programas y actividades frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga para con EL CONTRATANTE a cumplir obligaciones establecidas en los estudios previos, que hacen parte integral de este contrato. B) **POR PARTE DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete con el contratista a cumplir con las obligaciones establecidas en los estudios previos, que hacen parte integral de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 15 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma DOS MILLONES



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.400.000.00), EL IMDER BUGA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos (02) pagos mensuales mes vencido por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000.00) cada uno; previo informe de actividades realizadas por EL CONTRATISTA, aprobado y recibido a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato y la presentación de la seguridad social integral del mes reportado, elaborado por EL CONTRATISTA y verificado y aprobado por el SUPERVISOR designado. **CLÁUSULA SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL IMDER BUGA Y EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, reconocen que EL CONTRATISTA NO tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula quinta del presente contrato, ya que solo tendrá derecho a los honorarios expresamente pactados, razón por la cual con este contrato NO existe ningún vínculo laboral entre EL IMDER BUGA y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL IMDER BUGA mediante acto administrativo debidamente motivado decretará su caducidad dándolo por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLÁUSULA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Solo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde consta tal evento. **CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de una o más de las obligaciones emanadas de este contrato, EL IMDER BUGA impondrá a EL CONTRATISTA una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y sus adicionales, si los hubiese, la cual se hará efectiva sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de los demás perjuicios que se hayan causado al IMDER BUGA, La cláusula Penal Pecuniaria también se hará efectiva cuando se compruebe que EL CONTRATISTA ha celebrado el presente contrato contra expresa prohibición legal o estando incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se rige por los principios de modificación, interpretación y terminación unilateral, en consecuencia, se entienden incorporados al mismo los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que ocasione el presente Contrato se subordinarán y cancelarán con cargo a el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20210609 del 14 de octubre de 2021, por



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



un valor total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.400.000.00), expedido por el Jefe de Presupuesto del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga –IMDER BUGA-, imputable al rubro No. 2303017718 Asistencia Física a la Educación Física Básica Primaria – Fuente: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:** Por ser la modalidad de contratación directa y toda vez que el valor del contrato no supera la mínima cuantía, no se exigirán garantías según lo preceptuado por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato en cuanto a su ejecución y cabal cumplimiento de acuerdo con lo pactado, será ejercida por el Director Ejecutivo quien ejercerá con las facultades y responsabilidades que para el efecto consagra la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Si durante la ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios, que aquí se acuerda se suscitan diferencias entre las partes, estas deberán someterse a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de acuerdo con las leyes 446 de 1998 y 640 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento estar al día con el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral; igualmente deberá aportar durante la ejecución del contrato, al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, decreto 1703 de 2002, ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 0723 de 2013. **PARÁGRAFO:** La seguridad social integral es de carácter obligatorio y será verificada y exigida por la Entidad Pública contratante para la ejecución del contrato, independiente de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatoria la realización de su liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la suscripción de la respectiva acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y aquellas leyes que la modifiquen o aclaren **CLÁUSULA**



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

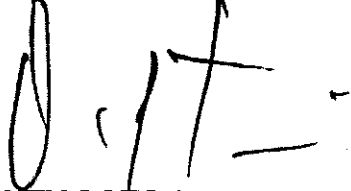
Nit. 815.000.361-0



**VIGÉSIMA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD:** Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la información que procesa y maneja EL IMDER BUGA, se indica: que se hace uso de lo contenido en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, indicando que toda la información y/o formatos que se generen en el desarrollo de las actividades a ejecutar son de propiedad intelectual del IMDER BUGA.  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio del presente contrato la ciudad de Guadalajara de Buga.  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP.

Para constancia se firma en la Ciudad de Guadalajara de Buga, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

POR EL IMDER BUGA

  
**FERNEY SOTO BERRIO**  
Director Ejecutivo

EL CONTRATISTA

  
**DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ.**  
C.C. 1.115.082.823

Proyectó: Edwin Escobar Hernández  
Verificó: Jose Ramiro Concha Díaz  
Aprobó: Ferney Soto Berrio



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO            | 097-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CONTRATISTA         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DOCUMENTO IDENTIDAD | C.C. 1.115.082.823                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CONTRATANTE:        | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE<br>Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA<br>DE BUGA -IMDER BUGA-                                                                                                                                                                                                                       |
| OBJETO:             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br>PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL<br>PROGRAMA "PROMOCIÓN DE LA<br>EDUCACIÓN FÍSICA PRESENCIAL Y<br>VIRTUAL" EN LOS CENTROS DE<br>EDUCACIÓN FÍSICA -CEF- DE LAS 14<br>INSTITUCIONES EDUCATIVAS<br>OFICIALES DEL MUNICIPIO DE<br>GUADALAJARA DE BUGA EN EL MARCO<br>DE LA LEY 934 DE 2004 |
| VALOR               | SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA<br>CORRIENTE (\$6.000.000.00)                                                                                                                                                                                                                                                     |
| DURACION            | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE<br>INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE<br>2021.                                                                                                                                                                                                                                    |

Entre los suscritos a saber **FERNEY SOTO BERRIO**, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga -IMDER BUGA-, según nombramiento efectuado por Decreto DAM-1100-002 del 1 de enero de 2020 y debidamente posesionado, actuando en nombre del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA -IMDER BUGA-** en uso de sus atribuciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de Buga Valle identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.082.823, expedida en Buga, residente en la Calle 13 A No. 4 - 16, teléfono 3017375883, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, con Registro Único Tributario No. 1.115.082.823, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, contenido que en las cláusulas establecidas a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PRESENCIAL Y VIRTUAL" EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA -CEF- DE LAS 14 INSTITUCIONES EDUCATIVAS**



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



**OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA EN EL MARCO DE LA LEY 934 DE 2004:**

1. Servir como enlace en la comunicación con rectores, coordinadores y profesores de las respectivas sedes a su cargo para la socialización de las clases presenciales y virtuales de educación física que fueron planeadas por el programa (se realiza en la mañana y todos los días de lunes a viernes).
2. Establecer conjuntamente con el Secretario de Educación Municipal y/o Director Ejecutivo del IMDER BUGA, directivos docentes, docentes y el personal del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación el plan operativo anual y el cronograma de actividades virtuales del CEF.
3. Asistir curricular y pedagógicamente el área de educación física, de acuerdo con la planificación de cobertura virtual para las Instituciones Educativas.
4. Orientar y apoyar a las Instituciones Educativas en la formulación de proyectos virtuales tendientes a la implementación y desarrollo de los diferentes festivales de lúdica, recreativos y deportivos.
5. Fomentar de manera coordinada con el Secretario de Educación Municipal, Director Ejecutivo IMDER BUGA, directivos docentes y docentes, la adopción y aplicación de estrategias y métodos virtuales, para el mejoramiento del proceso de formación, enseñanza – aprendizaje, propios del saber específico y su integración con otros saberes (la interdisciplinariedad).
6. Promover y participar en proyectos de investigación tendientes al fortalecimiento del área.
7. Rendir informes periódicos al Director Ejecutivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, sobre el desarrollo de las actividades propias del CEF, identificando logros y debilidades, recomendando nuevas estrategias para el mejoramiento permanente.
8. Contribuir en el conocimiento de las políticas, planes y programas, que orientan la organización y el funcionamiento del área de educación física, recreación y deporte a escala local, regional, nacional e internacional.
9. Participar en las reuniones del comité operativo y técnico del IMDER BUGA.
10. Las demás propias de su cargo que le asigne la Ley y los reglamentos territoriales.
11. Seguir las instrucciones del Director Ejecutivo del IMDER BUGA con respecto a la información institucional frente a otras instituciones y frente a medios de comunicación.
12. Las demás que se acuerden con el Director Ejecutivo y que sean afines al objeto del contrato.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se compromete para con el IMDER BUGA, a participar de manera activa en todos los programas y actividades frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

**CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**A) POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga para con EL CONTRATANTE a cumplir obligaciones establecidas en los estudios previos, que hacen parte integral de este contrato.

**B) POR PARTE DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete con el contratista a cumplir con las obligaciones establecidas en los estudios previos, que hacen parte integral de este contrato.

**CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 31 de agosto de 2021.

**CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000.00), EL IMDER BUGA cancelará



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



al CONTRATISTA el valor del contrato en cinco (05) pagos mensuales mes vencido por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000.00) cada uno; previo informe de actividades realizadas por EL CONTRATISTA, aprobado y recibido a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato y la presentación de la seguridad social integral del mes reportado, elaborado por EL CONTRATISTA y verificado y aprobado por el SUPERVISOR designado. **CLÁUSULA SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL IMDER BUGA Y EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, reconocen que EL CONTRATISTA NO tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula quinta del presente contrato, ya que solo tendrá derecho a los honorarios expresamente pactados, razón por la cual con este contrato NO existe ningún vínculo laboral entre EL IMDER BUGA y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL IMDER BUGA mediante acto administrativo debidamente motivado decretará su caducidad dándolo por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLÁUSULA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Solo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde consta tal evento. **CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de una o más de las obligaciones emanadas de este contrato, EL IMDER BUGA impondrá a EL CONTRATISTA una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y sus adicionales, si los hubiese, la cual se hará efectiva sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de los demás perjuicios que se hayan causado al IMDER BUGA, La cláusula Penal Pecuniaria también se hará efectiva cuando se compruebe que EL CONTRATISTA ha celebrado el presente contrato contra expresa prohibición legal o estando incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se rige por los principios de modificación, interpretación y terminación unilateral, en consecuencia, se entienden incorporados al mismo los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que ocasione el presente Contrato se subordinaran y cancelaran con cargo a el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20210204 del 31 de marzo de 2021, por un valor total de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



(\$6.000.000.00), expedido por el Jefe de Presupuesto del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga –IMDER BUGA–, imputable al rubro No. 2303017718 Asistencia Física a la Educación Física Básica Primaria – Fuente: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:** Por ser la modalidad de contratación directa y toda vez que el valor del contrato no supera la mínima cuantía, no se exigirán garantías según lo preceptuado por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato en cuanto a su ejecución y cabal cumplimiento de acuerdo con lo pactado, será ejercida por el Director Ejecutivo quien ejercerá con las facultades y responsabilidades que para el efecto consagra la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Si durante la ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios, que aquí se acuerda se suscitan diferencias entre las partes, estas deberán someterse a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de acuerdo con las leyes 446 de 1998 y 640 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento estar al día con el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral; igualmente deberá aportar durante la ejecución del contrato, al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, decreto 1703 de 2002, ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 0723 de 2013. **PARÁGRAFO:** La seguridad social integral es de carácter obligatorio y será verificada y exigida por la Entidad Pública contratante para la ejecución del contrato, independiente de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatoria la realización de su liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la suscripción de la respectiva acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y aquellas leyes que la modifiquen o aclaren **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a un



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD:** Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la información que procesa y maneja EL IMDER BUGA, se indica: que se hace uso de lo contenido en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, indicando que toda la información y/o formatos que se generen en el desarrollo de las actividades a ejecutar son de propiedad intelectual del IMDER BUGA.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio del presente contrato la ciudad de Guadalajara de Buga.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP.

Para constancia se firma en la Ciudad de Guadalajara de Buga, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

POR EL IMDER BUGA

EL CONTRATISTA

  
**FERNEY SOTO BERRIO**  
Director Ejecutivo

  
**DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ.**  
C.C. 1.115.082.823

Proyectó: Edwin Escobar Hernández  
Verificó: Jose Ramiro Concha Diaz  
Aprobó: Ferney Soto Berrio



UTC-5 13/17/21

Guibrez

Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a

Buscar...

Sectorio -- Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

14 de página 14005882 Ayuda

Editar

## Información del usuario



Género Masculino

Cargo docente

Título

Nombre completo Daniel

Nombre y apellido Guibrez

Código del empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1115082823

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección calle 13a # 4-16

Código postal AG74DXTJ7

Estado soltero

Municipio Guadalupe de Buga

País COLOMBIA

Correo electrónico danielg0208@gmail.com

Teléfono 3017375883

Celular 3017375883

**Sigep**



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública



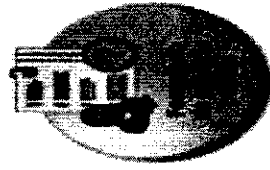
PORTAL DE CONTRATISTAS



[Inicio](#)

[Formulario para la pública](#)

[Inicio >> Portal de contrataciones](#)



[Inicio de vida](#) | [Centros públicos](#) | [Archivos](#)

El portal de contrataciones es un espacio de trabajo que permite a los contratistas y a las entidades públicas interactuar y gestionar los procesos de contratación de manera eficiente y transparente. Este portal ofrece una variedad de servicios, desde la inscripción de nuevos contratistas hasta la gestión de contratos existentes. Los usuarios pueden acceder a información sobre licitaciones, subastas y otros procesos de contratación, así como a herramientas para la gestión de documentos y la comunicación con las entidades públicas. El portal también ofrece un espacio para la presentación de ofertas y la gestión de los procesos de adjudicación. El portal de contrataciones es una herramienta esencial para la gestión de la contratación pública y para la promoción de la transparencia y la eficiencia en el sector público.

**SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.**  
**NIT 805.001.157 - 2**  
**CERTIFICA:**

El(la) señor(a) **DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificado(a) con CC 1115082823 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., con fecha de última afiliación: 14/01/2020 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: **ACTIVO** por el Régimen **CONTRIBUTIVO**, en calidad de **COTIZANTE**

Su grupo familiar es:

| Tipo de Documento | Número de documento | Nombre del afiliado        | Estado de afiliación |
|-------------------|---------------------|----------------------------|----------------------|
| CC                | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | VIGENTE              |

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

| Tipo doc | Número de documento | Nombre del Cotizante       | Tipo ID Empleador | NúmeroID Empleador | Razón Social               | Período Cotización | Días Cotizados |
|----------|---------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|----------------|
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/01            | 30             |
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/02            | 30             |
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/03            | 30             |
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/04            | 30             |
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/05            | 30             |
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/06            | 30             |
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/07            | 30             |
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/08            | 30             |
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/09            | 30             |
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/10            | 30             |
| CC       | 1115082823          | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | CC                | 1115082823         | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ | 2021/11            | 30             |

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTICINCO (25) días del mes de ENERO del año 2022.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Gerencia de Experiencia al Usuario



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.115.082.823**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Simple

# PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2021-12-09, 04:35:34 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: diciembre de 2021 Periodo Servicio: diciembre de 2021

Referencia pago (PIN): 8843277430

Fecha límite de pago: 2022-01-07

GUARDADA 09/12/2021

## I. DATOS DEL APORTANTE

|                     |                            |  |  |  |                    |                 |  |
|---------------------|----------------------------|--|--|--|--------------------|-----------------|--|
| Razón Social        | DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ |  |  |  | Dirección          | CL 13A #4 - 16  |  |
| Documento           | CC1115082823               |  |  |  | Teléfono           | 3017375883      |  |
| Tipo de Empresa     | INDEPENDIENTE              |  |  |  | Forma Presentación | UNICO           |  |
| Tipo Persona        | NATURAL                    |  |  |  | Departamento       | VALLE DEL CAUCA |  |
| Ciudad              | BUGA                       |  |  |  | Total Afiliados 1  |                 |  |
| Representante Legal | Identificación             |  |  |  |                    |                 |  |

IMPORTANTE: Señor aportante, si usted realiza el pago de su aporte después de las 3:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A., da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia serán responsabilidad del aportante.

## II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado |                            |                    |                      | Novedades |    |    |    | Pensiones |    |    |    | Salud |    |    |    | Riesgos |    |    |    | Cajas |    |    |    | Parafiscales |    |    |    | Total |    |    |    |
|--------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|-----------|----|----|----|-----------|----|----|----|-------|----|----|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|--------------|----|----|----|-------|----|----|----|
| Identificación     | Apellidos y Nombres        | Tipo Contribuyente | Subido Contribuyente | 01        | 02 | 03 | 04 | 05        | 06 | 07 | 08 | 09    | 10 | 11 | 12 | 13      | 14 | 15 | 16 | 17    | 18 | 19 | 20 | 21           | 22 | 23 | 24 | 25    | 26 | 27 | 28 |
| CC 1115082823      | HERNANDEZ GUTIERREZ DANIEL | IN                 | 00                   |           |    |    |    |           |    |    |    |       |    |    |    |         |    |    |    |       |    |    |    |              |    |    |    |       |    |    |    |

## III. TOTALES

|             |            |            |           |                 |             |             |               |                |               |              |                       |                                 |                   |                           |             |
|-------------|------------|------------|-----------|-----------------|-------------|-------------|---------------|----------------|---------------|--------------|-----------------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------|
| IBC Pensión | IBC Salud  | IBC Riesgo | IBC Cajas | Aportes Pension | Aportes PSP | Aportes FRS | Aportes Salud | Aportes Riesgo | Aportes Cajas | Aportes Esap | Aportes Sin Encomenda | Incapacidades, Licencias, Saldo | Incapacidades AJP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE | TOTAL FINAL |
| \$ 908.526  | \$ 908.526 | \$ 908.526 | \$ 0      | \$ 145.400      | \$ 0        | \$ 0        | \$ 113.600    | \$ 22.200      | \$ 0          | \$ 0         | \$ 0                  | \$ 0                            | \$ 0              | \$ 281.200                | \$ 281.200  |

## IV. INFORMACION

|                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Día hábil de pago sin mora |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Periodo cotización salud |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Periodo cotización salud |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Enero                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Enero                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Enero                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Cafam-Colsubsidio-Mercaderías Cafam-Colsubsidio-



888843277430000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-Bancompartir



(415)7709998485884(8020)8843277430(3900)0000000(96)209991231

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras.

# Recibo de Venta

## Facturas

ID PDV: 181663

Fecha: 2022-01-25

Hora: 07:04:03

Recaudo: SIMPLE S A NUEVO

Referencia: 8843277430

Comprobante BM: 20220125070403066768

**Valor: \$281.200,0**

**Estado: Exitosa**

La transacción es realizada por la plataforma

**Bemovil**

El pago de convenios es efectuado por **Banco de Bogotá**

**ADRES**La salud  
es de todos

Minsalud

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES****Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud****Resultados de la consulta****Información Básica del Afiliado :**

| COLUMNAS                 | DATOS                  |
|--------------------------|------------------------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN   | CC                     |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 1115082823             |
| NOMBRES                  | DANIEL                 |
| APELLIDOS                | HERNANDEZ<br>GUTIERREZ |
| FECHA DE NACIMIENTO      | ***/**                 |
| DEPARTAMENTO             | VALLE                  |
| MUNICIPIO                | BUGA                   |

**Datos de afiliación :**

| ESTADO | ENTIDAD                                                             | REGIMEN      | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|--------|---------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| ACTIVO | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. | CONTRIBUTIVO | 14/01/2020                   | 31/12/2999                          | COTIZANTE        |

Fecha de  
Impresión:01/28/2022  
18:42:04Estación de  
origen:

2801.12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.